

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de octubre de 2023. Al despacho del señor Juez, informando que la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL informó que el documento de identidad de ANTONIO JOSE CORDOBA CALDAS fue cancelada por muerte. Sírvase proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

REVISION INTERDICCIÓN JUDICIAL

Demandante: HAIDEE CALDAS DE CORDOBA

Demandado: ANTONIO JOSE CORDOBA CALDAS

Radicación No. 760013110008-1991-00663-00

Auto Interlocutorio No. 1898

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de 2023

Atendiendo la constancia secretarial y la comunicación allegada por REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL que informó que el cupo numérico 1.107.068.621, corresponde a ANTONIO JOSE CORDOBA CALDAS, su estado es (CANCELADA POR MUERTE) con Referencia/Lote No 2122100263 y fecha de afectación 23 de marzo de 2022, se DISPONE:

1. DECLARAR la terminación del presente trámite de REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de ANTONIO JOSE CORDOBA CALDAS.

2. En firme la presente determinación archívese la actuación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ

Juez

Jmll

Harold Mejia Jimenez

Firmado Por:

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa85bb984bbb520ab19c17adb12a8d27aec45eeb85ed60ba7b10e5185af2743**

Documento generado en 26/10/2023 02:20:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**